

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28508 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid anuncia:

1.-Que en el procedimiento de Concurso Voluntario n.º 23/2013, por Auto de fecha 1/9/2015 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad AINU, S.L.

2- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.-Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.-Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 4 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150039387-1